



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Salassa Boix, Rodolfo R. (Leg. 50394) -Licencia / Heredia, Ma. Eugenia (31.668.133) - Designación

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0002009/2020, por el cual el Sr. Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix (legajo 50394) solicita licencia sin goce de haberes desde el 25 de febrero de 2020 al 24 de febrero de 2021 en el cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple que desempeña en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Tributario" de la Carrera de Abogacía, con motivo de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Murcia (UMU), España.

CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes a fs. 02/43 referidas al plan de trabajo para la estancia de investigación y a los antecedentes académicos del solicitante;

Que por Resolución Decanal 160/2020 se concedió licencia sin goce de haberes por razones académicas al mencionado docente, entre el 25 de febrero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o RR 1600/2000), quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes efectuadas a partir del 01 de abril del corriente año.

Que por Resolución Decanal 271/2020 se designó al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Tributario entre el 01 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

Que mediante documento electrónico NO-2020-00018415-UNC-SAC#FD el Sr. Secretario Académico manifiesta que corresponde la designación de la Ab. María Eugenia Heredia (DNI 31.668.133) en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Tributario, mientras dure la licencia por estudio concedida al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix. Ello así, en virtud de figurar la Ab. Heredia en primer lugar en el orden de mérito de adscriptos que fuera oportunamente elevado por los Sres. Profesores Titulares de dicha asignatura.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes para la realización de una estancia de investigación al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix (legajo 50394), en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Tributario, entre el 01 de abril de 2020 y el 24 de febrero de 2021, con cargo a las disposiciones del art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Designar a la Ab. María Eugenia Heredia (DNI 31.668.133) en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina, mientras dure la licencia concedida al Prof. Rodolfo Rubén Salassa Boix, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado precedentemente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada en el art. 2° deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo, deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar.

Artículo 5°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.